

SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SERVICIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE ASOCIADOS

Lugar y fecha: _____

Por la presente, el que suscribe debajo, en adelante **“el Asociado”** (representado por los abajo firmantes, con facultades suficientes), solicita a Banco CMF S.A., en adelante **“el Banco”**, la adhesión al servicio denominado Intercambio de Información entre Asociados, en adelante **“el Servicio”**.

RAZÓN SOCIAL		CUIT
DOMICILIO		
CORREO ELECTRÓNICO		
<small>E-MAIL A ASOCIAR A LA CUENTA DE USUARIO DE LA COMPAÑÍA</small>		
OPERATORIA/S A HABILITAR		
<small>TACHAR LO/S QUE NO CORRESPONDA/N</small>		
Cesión de Créditos Personales	Fideicomisos	Leasing

El Servicio es un canal de comunicación entre el Asociado y el Banco (a través de la plataforma informática disponible para el ingreso a través de la página www.bancocmf.com.ar) que se podrá utilizar para la transmisión de datos y documentos de forma segura.

La adhesión al servicio enunciado se efectuará de acuerdo a las modalidades operativas en vigencia que el Asociado declara conocer y aceptar, y quedará sujeto a los términos y condiciones que a continuación se detallan:

SERVICIO Y FUNCIONAMIENTO

1. El Asociado requiere el acceso al Servicio, y una vez que este se encuentre “operativo” podrán cursarse mutuamente con el Banco información o documentación relacionada con las “Transacciones” que se describen en el Anexo I (Correspondientes a Cesiones de Carteras de Créditos, Contratos de Leasing, Fideicomisos Financieros), sin perjuicio de que el Banco pueda ampliar a su exclusivo criterio, la utilización del servicio para otras operaciones.

El Banco se reserva el derecho de modificar total o parcialmente los términos y condiciones de la presente, notificando al asociado tales modificaciones con un plazo no menor a 30 (treinta) días. Dichas modificaciones regirán cumplido el plazo mencionado sin que hayan existido objeciones por parte del ASOCIADO.

2. El Banco procederá a la creación de un usuario –único para el Asociado- a partir de la información brindada en el cuadro presentado al inicio de este documento.

Inmediatamente después remitirá de forma automática una contraseña mediante el envío de la misma al correo electrónico especificado por el asociado (la que podrá ser modificada, cumplimiento con la normativa vigente y los criterios de Seguridad Informática propios de la Entidad).

Una vez recibido el usuario y la contraseña, el Asociado recibirá la autorización para la utilización del Servicio (acceso al servicio y realización de transacciones).

El Asociado será el único y exclusivo responsable por el uso de las claves de su usuario y por su transmisión a terceros, dejando indemne al Banco por cualquier eventualidad que surja debido al uso de las mismas por terceros no autorización.

En caso de que la clave elegida haya sido extraviada, olvidada, bloqueada o que de algún modo pueda verse comprometida la seguridad de la misma, el Asociado deberá solicitar de inmediato al contacto operativo / comercial del Banco (vía mail o telefónica) el reseteo y generación de una nueva clave, quien se la remitirá de forma automática al correo electrónico especificado, reiterándose luego el procedimiento seguido para el primer acceso.

VALIDEZ DE LAS OPERACIONES

3. Las comunicaciones realizadas por el Asociado, así como las remisiones de archivos o documentos por medio del Servicio, se juzgarán válidas siempre que se hayan realizado a través de las claves asignadas, considerándose que han sido cursadas por personas autorizadas al efecto, quedando el Banco indefectiblemente autorizado para que proceda como consecuencia de las mismas. Para estas operaciones la utilización de las claves necesarias suplirá a todos sus efectos la firma ológrafa.
4. Los datos suministrados por medio del Servicio serán considerados como realizados por el Asociado, quien asume plena responsabilidad por la veracidad y legitimidad de los datos transferidos. Finalizadas las transmisiones de los archivos, y para el caso de instrumentar alguna operación, se tomará como válido el último segmento de documentos y/o archivos remitidos referentes a la misma.
5. El Asociado reconoce y acepta que la prestación del presente servicio constituye una forma adicional a los canales habituales, para la remisión de documentación o información. En consecuencia, el Asociado entiende y acepta que frente a la interrupción o cese temporal en la prestación del servicio, deberá recurrir a la sede del Banco a fin de entregar la información y/o documentación que considere necesarias y/o que el Banco le haya solicitado, correspondiente a las operaciones que pretenda realizar, o bien cursarlas por otros medios, ya sean electrónicos, telefónicos, orales u escritos, que tenga a su disposición, o considere pertinentes y que fueran aceptadas por el Banco, conforme la operación negociada. Asimismo el Asociado se compromete a presentar al Banco, -por cualquier medio- y en el plazo que esté establezca en cada oportunidad, toda la información respaldatoria, de la documentación y/o información enviada a través del Servicio, bajo pena de dar por rescindido el Servicio conforme el Punto 7 de la presente.

COMUNICACIONES

6. Las comunicaciones cursadas desde y hacia el correo electrónico registrado de cada Asociado, serán válidas y vinculantes para las partes de conformidad con lo establecido por el art. 288 último párrafo del CC y C.

RESCISIÓN Y BAJA DEL SERVICIO

7. El Banco podrá rescindir el servicio ante la ocurrencia de alguno de los siguientes eventos: a) Incumplimiento del Asociado de alguna de las obligaciones especificadas en este documento; b) Cierre de alguna de las cuentas corrientes o cualquier otra cuenta que el Asociado tenga en el Banco; c) En caso de pedido de quiebra o de presentación en concurso preventivo del Asociado; d) Ante la falta de cumplimiento por parte del Asociado de cualquier obligación que tenga contraída con el Banco; e) remisión -por intermedio del servicio- de información y/o documentación falsa o inexacta y f) por cualquier otra razón que, a criterio del Banco, constituya un riesgo para la seguridad del servicio.

Ante la falta de envío de documentación o la existencia de dudas y/o por la detección de irregularidades respecto de la veracidad, precisión, coherencia o legitimidad o integridad de la documentación o información aportada a través del Servicio, o si se hubieran detectado situaciones que se apartaran del perfil del Asociado, determinadas de conformidad con la normativa vigente y a solo criterio del Banco, este podrá, de ser necesario, requerir al Asociado toda la información y/o documentación que estime corresponder y que sirvan de respaldo a la documentación y/o información enviada por el Asociado. La falta de presentación por parte del Asociado de la información y/o documentación requerida en el lapso otorgado, facultará al Banco a disponer las medidas que estime corresponder, desde la discontinuidad operativa de las cuentas del Asociado, y de otros productos o servicios contratados, o la aceleración de plazos de las operaciones o créditos vigentes, observándose los plazos y procedimientos previstos en las disposiciones del Banco Central de la República Argentina aplicables a tales productos.

8. Tanto el usuario como el Banco podrán dejar sin efecto la relación que surja del presente en cualquier momento, sin expresar causa alguna, siempre que tal decisión se comunique a la otra parte en forma fehaciente con una anticipación mínima de 48 horas. En ningún caso las partes tendrán derecho a formular reclamo y/o solicitar indemnización alguna como consecuencia de la rescisión de la prestación del servicio dispuesta por la otra parte.

PROCEDIMIENTO DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO

9. El Asociado deberá utilizar el Servicio conforme al siguiente procedimiento:

El Asociado, deberá ingresar al sitio Web: www.bancocmf.com.ar, luego dirigirse a la solapa "ACCESO A ASOCIADOS", y finalmente seleccionar el banner titulado: "HERRAMIENTA ASOCIADOS" o el que lo reemplace en el futuro.

Una vez realizado el procedimiento mencionado en el párrafo precedente, deberá completar los siguientes campos: Usuario (con el número de CUIT del Asociado) y Clave (proporcionada por el Banco y/o la modificada en el primer ingreso).

Una vez efectuadas dichas acciones, el sistema le indicará los pasos a seguir para operar el servicio.

El Banco se reserva el derecho de modificar total o parcialmente el procedimiento antes descrito, sin previo aviso y en cualquier momento, quedando a disposición del Asociado el procedimiento vigente en la página de la Entidad (www.bancocmf.com.ar) y en la Sede del Banco.

RESPONSABILIDADES

10. El Banco no se responsabiliza por el uso indebido que el Asociado haga del sitio, así como tampoco por:
 - a) Posibles errores u omisiones en los procesos de intercambio de información que se describen en la presente solicitud o sus Anexos.
 - b) Los daños o perjuicios que se pudieran llegar a ocasionar en los equipos del Asociado y que fueran causados por fallas en el sistema, en las redes, en el servidor, en internet o por la alteración de la información contenida en el sitio, que sean ocasionados por terceros, o hechos o actos no imputables a BANCO CMF S.A.
 - c) Las consecuencias que surjan debido a cortes de energía, interrupciones en el servicio ajenos a Banco CMF S.A., virus, problemas en los sistemas, errores o demoras de transmisión y/o fallas de cualquier índole no que no puedan ser atribuibles a Banco CMF S.A. y que puedan impactar en la información y/o documentación en remisión y/o que haya sido remitida, o que de cualquier otra forma puedan perjudicar al Asociado
 - d) La interrupción temporal o permanente del servicio ni por la finalización de la prestación del Servicio.
11. El Usuario y la Contraseña son de uso exclusivo del Asociado así como cualquier otro mecanismo adicional de autenticación provisto por el Banco, tendrán el carácter de secretos e intransferibles, y por lo tanto el Asociado asume exclusivamente las consecuencias de su mal uso o divulgación a terceros, liberando al Banco de toda responsabilidad que de ello se derive.
12. El Asociado responderá frente al Banco y/o frente a terceros, por los daños y perjuicios que se produjeran como consecuencia de su accionar propio, el de sus dependientes o de terceros vinculados al mismo que resulten de la inobservancia de las leyes o reglamentaciones o de hechos o actos ilícitos, por el mal uso que se haga del servicio, debiendo el Asociado mantener indemne al Banco ante cualquier reclamo que se pudiera interponer.

CONFIDENCIALIDAD

13. El Asociado declara bajo juramento contar con autorización expresa de los titulares de los datos a transferir al Banco mediante el Servicio, y se compromete a remitir al Banco la documentación que respalde dicha autorización a primer y simple requerimiento.
14. Todos los datos que se transfieran al Banco mediante el Servicio serán resguardados por el Banco quedando sujetos al régimen dispuesto por la ley de Entidades Financieras relativo al secreto bancario y recibirán el tratamiento establecido por las normas y reglamentaciones vigentes en materia de protección de datos y sólo podrán ser develados en cumplimiento de una orden de autoridad competente o a requerimiento del titular de dichos datos en cumplimiento con la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales.
15. El Banco no revelará o permitirá que sus accionistas, funcionarios, agentes, empleados, representantes, asesores o contratistas revelen la Información recibida mediante el Servicio.

OTRAS ACLARACIONES

16. Toda situación no prevista en la presente y tendiente a su mejor cumplimiento será incluida como cláusula adicional y debidamente notificada al Asociado.
17. Para dirimir cualquier divergencia que pudiera suscitarse entre las partes, el Asociado acepta someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Nacionales en lo Comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. A dicho efecto, el Asociado constituye domicilio en el denunciado en la primera página de la presente, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se le cursen. El Asociado se obliga a comunicar al Banco cualquier cambio de domicilio (por medio fehaciente) dentro de las 24 hs. de producido.

ANEXO I

FUNCIONAMIENTO PARA CESIÓN DE CRÉDITOS PERSONALES

A través del Servicio, el Asociado podrá suministrar al Banco el detalle de los créditos personales -en adelante “los Créditos”- que tiene intención de cederle, mediante el envío de la descripción pormenorizada de los datos de cada uno de los mismos, a través del acceso al Servicio en la página web del Banco (www.bancocmf.com.ar), identificándose con usuario y contraseña. A tales fines, los datos serán ingresados por el Asociado y puestos a disposición del Banco en un formato predeterminado que el Asociado declara conocer y aceptar. Una vez recibida la información y/o documentación, el Banco realizará las evaluaciones que resulten menester, mediante la utilización de bases de datos y/o herramientas propias o de terceros.

Sin perjuicio de lo mencionado en el párrafo precedente, el Banco pone en conocimiento del Asociado que la evaluación de los Créditos se realizara con el objeto de hacer saber al Asociado, cuáles serán aquellos Créditos que aceptara, formen parte del instrumento final de cesión. El análisis que realizara el Banco no generara para sí ni para el Asociado, compromiso alguno de financiación ni aceptación de ofertas de cesión de ningún tipo, hasta tanto no se concluyan las negociaciones pertinentes y se formalice la cesión de créditos personales.

Asimismo, el Servicio permitirá la remisión de la documentación correspondiente a todos los créditos que componen la cartera ofrecida en cesión al Banco.

FUNCIONAMIENTO PARA FIDEICOMISOS

A través del Servicio, el Asociado suministrará al Banco el detalle de todos aquellos créditos cedidos a un Fideicomiso Financiero administrado por el Banco. El Asociado enviara al Banco: (a) La totalidad de los créditos cedidos de una cartera inicial y/o (b) todos los archivos que contengan las modificaciones a realizar sobre la cartera inicial (en cada oportunidad que existan tales modificaciones). El envío de los datos se realizará a través del acceso al Servicio, en la página web del Banco (www.bancocmf.com.ar), identificándose con usuario y contraseña. A tales fines, los datos serán ingresados por el Asociado y puestos a disposición del Banco en un formato predeterminado que el Asociado declara conocer y aceptar. Una vez recibida la información o documentación, el Banco realizará las evaluaciones de consistencia de la información a los fines de que pueda ser procesada por el sistema de administración de fideicomisos.

FUNCIONAMIENTO PARA LEASING

A través del Servicio, el Asociado podrá suministrar al Banco el detalle de los datos personales de los posibles tomadores de un “Leasing”, mediante el envío de la información de los potenciales tomadores y su documentación respaldatoria. La remisión de esta información se realizará a través del acceso al Servicio en la página web del Banco (www.bancocmf.com.ar), identificándose con usuario y contraseña. A tales fines los datos serán cargados por el Asociado y puestos a disposición del Banco en un formato predeterminado, que el Asociado declara conocer y aceptar. Una vez recibida la

información o documentación, el Banco realizará las evaluaciones que resulten menester, mediante la utilización de bases de datos y/o herramientas propias o de terceros.

Sin perjuicio de lo antes expuesto, la evaluación del posible tomador solo comprenderá un análisis automatizado con el objeto de hacer saber al Asociado si los potenciales tomadores de Leasing se encuentran en condiciones de ser considerados por el Banco para obtener financiación, una vez formalizados los instrumentos correspondientes y cumplimentados los requisitos comerciales, legales y de riesgo Crediticio emanados por la Entidad. El análisis mencionado no generara obligación ni compromiso alguno de financiación de ningún tipo por parte del Banco.